

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el
Estado y los Municipios de Yucatán**

Fracción IX del artículo 9

**Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos
públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que
dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos**

Nombre del documento
**Informes Anuales
(Inexistencia de la Información)**

Período que se publica
01 de enero al 31 de marzo de 2014

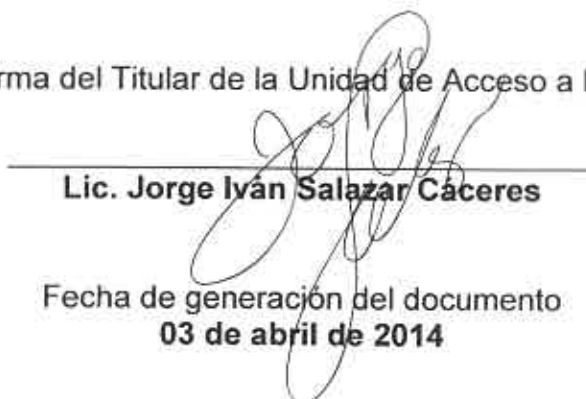
Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Unidad Técnica de Fiscalización

Nombre y Firma del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización



C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información



Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento
03 de abril de 2014

Fecha de actualización
11 de abril de 2014

03 ABR 2014

PRESENTADO POR: Noemi Herrera

HORA: 4:30 RECIBIDO POR: Luis May

Mérida, Yucatán, a 3 de abril de 2014

UTF-M/027/2014

Asunto: Se remite respuesta a solicitud de información

JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

En atención a su memorándum número 124/2014, de 31 de marzo del año en curso, mediante el cual con fundamento en el artículo 9, fracción IX, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, solicita se proporcione a la Unidad a su cargo la documentación que se hubiera generado o modificado respecto del Informe Anual 2013, me permito informar a usted que:

Tal información no obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización a mi cargo, ya que con fundamento en el artículo 77, fracción II, inciso a, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y 3.88 de los Lineamientos Técnicos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para la Presentación de los Informes del Origen, Monto, Empleo y Aplicación de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los informes anuales serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, sin embargo, debido a la coincidencia existente entre el plazo para el envío de las recomendaciones del informe correspondiente al cuarto trimestre de dos mil trece, por parte de esta Unidad Técnica de Fiscalización, y la presentación y entrega del informe Anual dos mil trece, de parte de los partidos políticos, sobre el origen y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, a fin de garantizar el debido acceso a la justicia y respetar la garantía de audiencia a los partidos políticos, para poder estar en posibilidad de conocer en debida forma sobre la materia del asunto, probar a su favor y en su caso, asuman la posición en lo que a sus intereses convengan, al darles la oportunidad de aclarar, rectificar o aportar elementos probatorios, a petición de los institutos políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, con fundamento en el numeral 6.28, segundo párrafo de los ya mencionados Lineamientos Técnicos, se accedió a ampliar el término para la presentación del informe Anual dos mil trece, señalándose como fecha para tal fin el veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE ALBERTO MIMENZA OROSA

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

c.c.p. Abog. María Elena Achach Asaf, Consejera Presidenta del Instituto de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
Para conocimiento.
JMO/AMIR/ABGM